

CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE VALLE MARÍA

Valle María, 28 de julio de 2022

ORDENANZA Nº 364/2022

Descripción sintética: Transfiere a Dominio Público fracción de inmueble del Dominio Privado Municipal, con destino a calle. –

VISTO:

La Ordenanza Nº 168/2017 que faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a aprobar por vía de excepción a la Ordenanza Nº 49/13, Y;

CONSIDERANDO:

Que se proyecta la división del inmueble propiedad del Municipio de Valle María, ubicado en Manzana 105, Partida Provincial 122878 y 121884, Plano de Mensura 35472, en ocho lotes de ciento cincuenta y cinco metros cuadrados, seis lotes de ciento cincuenta y un metro cuadrados y cuatro lotes de doscientos dos metros cuadrados.

Que los lotes resultantes serán destinados a la construcción de viviendas sociales

Que, además, se reservó una superficie de 839.73 m² de dicho inmueble para ser destinado a calle pública, que debe transferirse del Dominio Privado de la Municipalidad, al Dominio Público a fin de cumplir con los requisitos para solicitar la extensión de la red de gas.

Que se requiere de la aprobación por Ordenanza del proyecto.

Que el Concejo Deliberante considera fundamental generar las condiciones para que el DEM pueda implementar planes que den respuesta a problemas habitacionales de sectores particulares de la sociedad de Valle María.

Por todo ello,

El Concejo Deliberante del Municipio de Valle María sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Lo siguiente:

Artículo 1º: Autorízase al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir del Dominio Privado de la Municipalidad, al Dominio Público, un sector del inmueble, ubicado en Manzana 105, Partida Provincial 122878 y 121884, Plano de Mensura 35472 de una superficie de ochocientos treinta y nueve metros cuadrados con setenta y tres decímetros cuadrados (839.73 m²), con destino a calle, según esquema anexo. –

Artículo 2º: Autorízase al Sr. Presidente Municipal a firmar la documentación pertinente y a realizar las erogaciones que el trámite demande. –

Artículo 3º: Remítase al Ejecutivo, regístrese, publíquese, y en estado archívese. –